

REQUISITOS PARA CESIÓN DE DERECHOS

1. Escrito dirigido a la jefa de la Unidad de Panteones C. Getsemaní Gómez Martínez, mencionando en forma clara y breve los motivos y justificación de la cesión de derechos, datos de la fosa, línea, cuadro, panteón, domicilio y teléfono del solicitante (para en caso de notificación), así como la firma autógrafa de ambos.
2. Copia fotostática de identificación vigente con fotografía de los solicitantes (INE, pasaporte, cédula profesional).
3. Copia original de la póliza de perpetuidad o certificación con que cuente.
4. Copia del recibo de pago de conservación general al corriente.
5. Formato de ubicación de fosa (el cual se le proporciona en la Unidad de Panteones; sita carretera a Monte Albán no. 105, colonia la Fundición, San Martín Mexicapam, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas), complementado por el encargado del panteón correspondiente.

IMPORTANTE: Se deben presentar ambos promoventes el día que se les indique para firmar el libro de perpetuidad y conste la cesión de derecho.